

## Modelo de Escrito

97. AFECTADO POR LA INTROMISIÓN DE OTRO EN SU INTIMIDAD, INTIMA A CESAR ACTOS VIOLATORIOS (ART. 1071 BIS CCRA)...(remitente y domicilio; destinatario y domicilio) 1- ]Medirijo a usted para reclamarle que cese inmediatamente vuestra intromisión en mi intimidad. 2- El ... /.../.. usted se presentó en mi lugar de descanso ... y estuvo tomándose vistas fotográficas sin ninguna autorización y más, contra mi voluntad. 3- También en fecha.../.../.., se dedicó a difundir a terceros (incluyendo al Sr. ...) mi correspondencia ...(detallar). 4- El día.../.../.., públicamente y con las personas ..., usted me siguió hasta la Iglesia ..., donde fui a cumplir mis obligaciones religiosas, creo que con la única intención de perturbar el legítimo derecho que tengo a vivir libremente mi vida. 5- Además, tengo sospechas fundadas que habría contratado un supuesto investigador de ..., que quizás me estuvo siguiendo en mi reciente viaje a ... 6- Todas estas presuntas intromisiones en mi vida, sea publicando o divulgándome fotografías y video grabaciones, difundiendo correspondencia y mortificándome en costumbres o sentimientos, perturban de muchos modos mi intimidad, aunque también en el aspecto moral y en el psíquico, como en el familiar y laboral. 7- INTIMO a cesar inmediatamente su accionar hacia mí. 8- APERCÍBOLO que en caso contrario incoaré litigio por violar mi personalísimo «derecho a la intimidad» (artículo 1071 bis del Código Civil), aunque también me siento agraviado/a por ...(calumnias; injurias). 9- QUEDA FORMALMENTE NOTIFICADO. ...(lugar, fecha, nombre y apellido del remitente, tipo de documento de identidad, número y firma) <<<97. NOTA: Dice el CCRA, Art. 1071 bis. El que arbitrariamente se entrometiere en la vida ajena, publicando retratos, difundiendo correspondencia, mortificando a otros en sus costumbres o sentimientos, o perturbando de cualquier modo su intimidad, y el hecho no fuere un delito penal, será obligado a cesar en tales actividades, si antes no hubieren cesado, y a pagar una indemnización que fijará equitativamente el juez, de acuerdo con las circunstancias; además, podrá éste, a pedido del agraviado, ordenar la publicación de la sentencia en un diario o periódico del lugar, si esta medida fuese procedente para una adecuada reparación.>>> ]